

AL
CRUCIGRAMA
ANTERIOR



Panchita



¡TÚ SIEMPRE QUIERES JUGAR A AN-
TROPÓFAGO PARA PODER MORDER
A MI "NURSE"!

LEA DIARIO "EL TIEMPO", EL PRIMERO CON
LAS ULTIMAS NOTICIAS INTERNACIONALES

SOLICITUD DE PATENTE

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: de lo industrial se lo podrá eia-

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "BINARIA SISTEMAS C. LTDA."

1. La compañía se constituyó el 16 de enero de 1979 por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 5139 de 25 enero 1979.
2. Socios: doctor Miguel Falconí Puig y Licenciado Pablo Esteban Ortiz García, casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.
3. Nombre de la compañía: "BINARIA SISTEMAS C. LTDA."
4. Objeto social: ensamblaje, fabricación y comercialización de equipos, materiales, componentes y suministros para el procesamiento de datos, información y sistemas de telecomunicaciones.

5. Plazo de duración: 20 años.
 6. Domicilio: Quito.
 7. Capital social: SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/ 610.000) dividido en seiscientos diez participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000) de valor cada una.
 8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga el 50% en numerario; queda por pagar el 50% en el plazo de un año.
 9. Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente quien será el representante legal.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
- Quito, a 25 Enero 1979.

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL
DJ-RL
MCHT
046

Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha.

CITACION

A los herederos presuntos y desconocidos del señor RAFAEL VASCONEZ HURTADO se les hace conocer con la siguiente demanda:

- Actor: Dr. Federico Chiriboga Vásconez.
Demandado: Herederos presuntos y desconocidos del Sr. Rafael Vázconez Hurtado.
Juicio: Inventarios.
Trámite: Especial.
Cuantía: Indeterminada.
Competencia: La demanda ha sido presentada ante el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 18 de Enero de 1979. Las 3 p. m. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Del certificado de defunción acompañado aparece el fallecimiento del señor Rafael Vázconez Hurtado, en consecuencia, se declara que se encuentra abierta la sucesión del mencionado causante y se ordena la facción de sus inventarios y avalúo de los bienes

sucesorios. Publíquese este particular por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta Capital; a la vez que se cite a los herederos presuntos y desconocidos de conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, citándosele en legal forma por los derechos Fiscales que representa. Los interesados nombren sus peritos dentro de tres días. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio señalado por el compareciente. f.) Dr. Wilfrido Vinueza, Juez.

Lo que llevo a su conocimiento y les cito previniéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio legal dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para las futuras notificaciones.
E. Burbano de Lara,
SECRETARIO.
(Hay un sello).

de
cio
zac
int
Re
Ab
la
cu
pai
por
—
S
F
TU
GA
CK
TA
TU
RE
DA
RL
LT
1
pró
aur
de
res
má
ES
ton
24
tar
tón
do
pe
me
514
mi
ca
cio
cal
pai
sar
ria
da
del
lo
cia
gir
pis
no
ins
cri
til,
pli
lux
So
de
du
co
ta
po
fic
tor
m
ta